



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

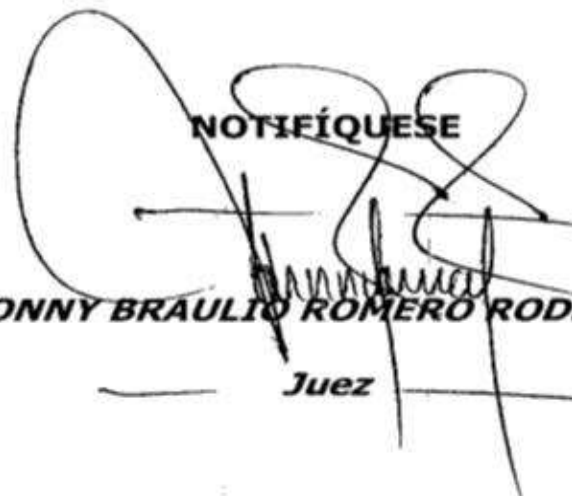
Radicado	2021-00668
Proceso	Acción de tutela – Incidente de desacato
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior -Revoca sanción. Niega solicitud.

Cúmplase lo resuelto por el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN, en providencia del 4 de octubre de 2021, mediante el cual REVOCA LA SANCIÓN impuesta por este Despacho en providencia del 21 de septiembre de 2021, por cumplimiento.

Así las cosas, en atención a la solicitud incoada por la EPS SAVIA SALUD, de inaplicar la sanción impuesta por esta Judicatura, mediante providencia fechada el pasado 21 de septiembre, se le hace saber que dicha petición se torna improcedente, teniendo en cuenta, se itera, que la misma fue revocada por cumplimiento, por parte del JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

En tal sentido, se ordena que por la Secretaría se comuniqué el contenido del presente auto a las partes, para lo de su interés, lo anterior, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8da945a65264ba1ef9f556459a7b89301f3559c29a68503c9c74a6f1920fdf46**
Documento generado en 14/10/2021 01:52:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>